MENDOZA, 23 DIC 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 29012/2018, en la que se tramita la propuesta de otorgamiento de un "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al TUD Claudio Ceferino FAZIO;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente desempeña el cargo de Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, en el Departamento Técnico dependiente de la Dirección del Centro de Información y Documentación de esta Facultad.

Que los argumentos desarrollados en la actuación de referencia se encuadran dentro de lo previsto en los Artículos 17° y 72° del Decreto Nacional 366/2006.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2) del Estatuto Universitario.

Lo informado por la Dirección del Centro de Información y Documentación, Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al TUD Claudio Ceferino FAZIO (Legajo 28.262), de Categoría 6 a Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Departamento Técnico dependiente de la Dirección del Centro de Información y Documentación de esta Facultad, a partir del 01 de enero del año 2020 y hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de efectivo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente suplemento se imputará a la partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 Inciso 1 – Gastos en Personal – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 793 / 19

F. I.
SF

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina